



Gobierno de Catamarca
2023

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION SA - EX-2023-02135093- -CAT-DPCO#MS

VISTO:

El EX-2023-2135093- -CAT-DPCO#MS, mediante el cual se gestiona el Llamado a Concurso de Precios N° 39-2023 – Modalidad Compra Determinada - Proceso 11-0039-CPR23, para la adquisición de GRUPO RACTIVO PARA LABORATORIO, con destino a la Dirección Provincial de Laboratorio, Dirección Provincial Banco de Sangre y Dirección Provincia de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03, obra NO-2023-02110054-CAT-SA#MS, de la Secretaria de Administración, solicitaron se efectúe la contratación de: Adquisición de GRUPO RACTIVO PARA LABORATORIO, se adjuntan Notas de Pedidos, Autorizaciones para Gastar y Solicitudes de Gastos de las Dirección Provincial de Laboratorio, Dirección Provincial Banco de Sangre y Dirección Provincia de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Salud, cuyo monto de presupuesto oficial general asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 210.544.525,00).

Que por el monto estimado del contrato corresponde encuadrar el procedimiento de selección en MODALIDAD COMPRA DETERMINADA, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2 Decreto Acuerdo N°1127/2020.

Que por Ley 5636, promulgada mediante Decreto N° 62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley 4938 Ley de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.”.

Que por Artículo 8 de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, constituye a las unidades responsables de compras y contrataciones, como órgano executor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, exceptuando a aquellos requerimientos de bienes o servicios que se financien con recursos provenientes de fuentes de financiamiento cuya recaudación y pago se encuentre asignada a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en el Artículo 2° Inciso c) de la Ley N° 4938 t.o.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF Anexo I – punto II) el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece que “Aquellas contrataciones en las que la Secretaría de Compras y Abastecimiento no considere conveniente su concentración, en virtud de los criterios establecidos en el Artículo 3° del presente instrumento legal, serán devueltas a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, requirentes, para su continuidad.

Que la presente Contratación se rige según lo Dispuesto en Art. 21 - Inc. C) -del Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

Que por lo establecido en los Art. 17 y 18 del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 es facultad de la Dirección Provincial del Ministerio de Salud el dictado del presente.

Que interviene Dirección Provincial de Asuntos Legales, mediante Dictamen -DPAL N° 111/2023.-

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado al Concurso de Precios N° 39-2023 -Modalidad Compra Determinada -Proceso 11-0039-CPR23, para adquisición de GRUPO RACTIVO PARA LABORATORIO, con destino a la Dirección Provincial de Laboratorio, Dirección Provincial Banco de Sangre y Dirección Provincia de Salud y Medio Ambiente del Ministerio de Salud, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 210.544.525,00).-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios N° 39-2023 -Modalidad Compra Determinada - Proceso 11-0039-CPR23, elaborado por la Dirección Provincial de Compras, dependiente de la Secretaria de Administración del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Concurso de Precios N° 39-2023 -Modalidad Compra Determinada - Proceso 11-0039-CPR23: la Secretaria de Asistencia en Salud Pública -Dra. Johana Elizabeth Carrizo, la Secretaria de Medicina Preventiva y Promoción en Salud –Dra. Silvia Bustos y el Director Provincial de Servicio Administrativo Financiero – C.P.N. Jorge Guzmán.-

ARTÍCULO 4°.- Fijar la apertura de las ofertas del presentes Concurso de Precio para el día 25 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas en la Dirección Provincial de Compras de la Secretaria de Administración del Ministerio de Salud sito calle Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernandodel Valle de Catamarca.-

ARTÍCULO 5°.- Los Pliegos podrán ser consultados y descargados desde los sitios

<https://comprar.catamarca.gob.ar/> y <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>, consulta e informe al Correo Electrónico: divisióncompras.ms@gmail.com a partir del día 19 de Septiembre de 2023.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-



PROVINCIA DE CATAMARCA
CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2023
MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"
PROCESO 11-0039-CPR23
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2023-02135093- -CAT-DPCO#MS
COMPRE Y CONTRATE PREFERENTEMENTE CATAMARQUEÑO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LABORATORIO, DIRECCIÓN PROVINCIAL BANCO DE SANGRE Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE GRUPO REACTIVO PARA LABORATORIO

AUTORIZADO POR: DISPC-2023-277-E-CAT-SA#MS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.- (\$210.544.525,00)

FECHA, HORA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS HASTA **EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DEL SISTEMA COMPR.AR, CUYO SITIO DE INTERNET ES: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>

FECHA Y MODALIDAD DE LA APERTURA: LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EL **DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS**, A TRAVÉS DEL SISTEMA "COMPR.AR". GENERANDOS EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONSULTA DE PLIEGO E INFORMES: EL PLIEGO PUEDE SER DESCARGADOS DE:
a) <https://comprar.catamarca.gob.ar/>
b) <http://www.cgp-catamarca.gob.ar>
CONSULTAS E INFORMES AL CORREO ELECTRONICO: divisioncompras.ms@gmail.com

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2023
MODALIDAD "COMPRA DETERMINADA"
PROCESO 11-0039-CPR23
EXPEDIENTE ELECTRONICO: EX-2023-02135093- -CAT-
DPCO#MS

ARTICULO 1º: La presente Contratación (**CONCURSO DE PRECIOS N° 39 /2023 modalidad: Compra Determinada**), la Orden de Compra, y su posterior ejecución se regirán por las siguientes normas:

- a) Disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial" y su modificatoria Ley N° 5636;
- b) Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorias.
- c) Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02.
- e) El presente Pliego de Bases y condiciones particulares y sus Anexos.
- f) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a ellas. Asimismo, toda la normativa podrá consultarse en el sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

La presentación de las propuestas sin observaciones al pliego de bases y condiciones particulares, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañe el presente pliego a la propuesta o que aquel no sea rubricado. -----

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 2º: Las ofertas deberán ser Presentadas en la plataforma del Sistema COMPR.AR hasta el día **25 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 10:00 horas**, cumplido este plazo el sistema no permitirá el ingreso de nuevas ofertas, ni modificar las ya presentadas. La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es:

<https://comprar.catamarca.gob.ar/>, en la hora y fecha establecida en el presente Artículo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora.

La apertura de la presente contratación será llevada adelante por la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud el día **25 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 10:00 horas**, en presencia de las autoridades respectivas.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ARTICULO 3º: La presente Contratación, modalidad compra determinada, tiene por objeto la *ADQUISICION DE GRUPO REACTIVO PARA LABORATORIO*, según se detalla en el Anexo I del presente pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el formulario de cotización electrónica que suministre el portal oficial <https://comprar.catamarca.gob.ar/>. -----

EL PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO 4º: El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de *PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.- (\$210.544.525,00)*

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 5º: La modalidad de la Presente Contratación será Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22º c) y 25º del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorias. -----

DESCARGA Y CONSULTA DE PLIEGO

ARTÍCULO 6º: El pliego de Bases y condiciones particulares no tendrá costo alguno, y podrá ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es: <https://comprar.catamarca.gob.ar/> y del sitio de internet de la Contaduría General de la Provincia: <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

Para efectuar consultas con respecto al presente pliego, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo

del portal: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, únicamente a través del portal mencionado hasta la fecha y hora fijadas en el portal. Los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas y posteriormente, a través del correo oficial de la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud: divisioncompras.ms@gmail.com.-

ARTÍCULO 7º: Los interesados podrán formular consultas al pliego de Bases y Condiciones Particulares a través del correo oficial de la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud: divisioncompras.ms@gmail.com, siempre que se hubieran registrado en el portal <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, hasta TRES (3) DÍAS previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas realizadas por cualquier otro medio y fuera del término establecido. La Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud, difundirá en el Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, aclaratorias que se emitan como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta.

No se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Ante cualquier eventualidad, problema o para presentar consultas se deberá enviar un correo electrónico a divisioncompras.ms@gmail.com, detallando el problema encontrado y adjuntando la captura o impresión de pantalla (screenshot) del mismo. En oportunidad de realizar una consulta sobre el pliego de Bases y Condiciones Particulares, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

El DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO constituido por los oferentes goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones. -----

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 8º: Las propuestas deberán presentarse hasta el día y la hora límite establecidos en el Artículo 2º del presente pliego de bases y condiciones particulares a través del Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema y cumpliendo con todos los requerimientos de este pliego de

Bases y Condiciones Particulares, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Se tomará como fecha y hora de la presentación de la oferta, la establecida en el sitio oficial del sistema COMPR.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente quien podrá realizarla únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del Sistema Electrónico COMPR.AR.

La apertura de las ofertas recibidas a término en el sitio oficial <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, la realizará la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud, en el día y hora establecida para la apertura de ofertas. A partir de la hora fijada como termino para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, tampoco se podrá realizar modificaciones de las ofertas presentadas. -----

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 9º: Junto a la Oferta económica que indique claramente Razón Social y CUIT del oferente deberá presentarse la documentación detallada a continuación, **TODOS DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR TITULAR Y/O APODERADO,** remitida a través del Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es: <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, digitalizada en formato PDF único:

a) Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar/>, conforme a los ítems detallados. Los importes que se consignen, deberán efectuarse en moneda de curso legal en nuestro país. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales.

b) Declaración jurada denunciando el domicilio real, electrónico y constitución de domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (ANEXO II y IV del presente). El cual será utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15º del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20 y sus modificatorias (cuando en su lugar de residencia no se cuente con acceso a la conectividad del servicio de internet alámbrica e inalámbrica).

c) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas. (ANEXO II del presente)

d) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia. (ANEXO III del presente)

e) Estar Inscrito en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores, debiendo el oferente completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá por no inscripto.

f) Certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Servicios y por la Dirección de Inspección Laboral, esto a los fines de poder gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02. Debiendo en todos los casos, estar vigentes a la fecha de apertura de la contratación, y autenticados por la Autoridad de Aplicación que los emitió o por ante Escribano Público. El certificado que carezca de los requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectiva.

g) Sellado Provincial en concepto de Tasa Retributiva de Servicios para la presente contratación del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) calculado **sobre el valor de la oferta** de conformidad a lo establecido por el artículo 27° punto I inc (b de la Ley Impositiva Provincial N° 5796 vigente para el Ejercicio Fiscal 2023. El mismo se podrá generar en forma online a través del LINK: <https://dgrentas.arca.gob.ar/>

h) Garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, por el plazo establecido en el artículo 11° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, equivalente al Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto, y **corresponderá su constitución siempre que la oferta supere el monto total de Pesos TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Con 00/100 (\$31.856.000,00)**. La misma deberá ser constituida de acuerdo a alguna de las formas que se establece en el artículo 24° del presente pliego.

i) Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

j) Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

k) No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.

l) Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

OFERTA ECONÓMICA

ARTÍCULO 10º: Se deberá cotizar utilizando el Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es <https://comprar.catamarca.gob.ar/> a través del formulario electrónico que suministre dicho portal y conforme a los ítems detallados en la PLANILLA DE COTIZACIÓN adjunta al presente como ANEXO I.

Se deberá consignar:

1. Precio unitario, en números con referencia a la unidad de medida establecida; el precio total del ítem, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta en números y letras; y en caso de divergencia se tendrá por válido lo señalado en letras; determinados en moneda nacional.

2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por renglón o parte de éste, o por algunos de ellos, por lo cual se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. Los proponentes estarán obligados a mantener sus ofertas durante el plazo que se establece en el presente pliego. -----

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 11º: Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas **hasta 45 días hábiles desde el día de la apertura**. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiera adjudicado la contratación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de 30 días corridos, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente cinco (05) días corridos antes del vencimiento del plazo original. –

NOTIFICACIONES

ARTÍCULO 12°: Todas las notificaciones entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán realizadas mediante el domicilio especial electrónico constituido por los oferentes (**ANEXO IV**), el cual goza de validez y eficacia jurídica; y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí; conforme lo establecido en los artículos 104° BIS de la Ley 4938; y 15°, 29° y 30° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20y sus modificatorias.

Además, se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es <https://comprar.catamarca.gob.ar/>, en particular el Escritorio del Proveedor, para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante.

La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta, no justificará ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades. -----

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

ARTÍCULO 13°: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico COMPR.AR, cuyo sitio de internet es <https://comprar.catamarca.gob.ar/> y acompañando la documentación requerida ut supra.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos, tasas impositivas en materia de contrataciones, conforme lo previsto en el artículo 9° i) del presente; hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. -----

ARTÍCULO 14°: Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el artículo anterior que pasará inadvertida en la apertura de las ofertas, podrá surtir efecto durante el estudio de las ofertas y hasta la adjudicación. -----

ARTÍCULO 15°: En el acto de apertura no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) DÍAS. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta. -----

VISTA DE LAS ACTUACIONES

ARTICULO 16°: Toda persona que acredite algún interés legítimo o un derecho subjetivo, podrá tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, comprendida entre el vencimiento del plazo para exhibir las ofertas presentadas y la emisión del dictamen de evaluación, si los hubiere, o la adjudicación.

Exceptuase de lo previsto en el párrafo anterior a la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. A estos efectos los terceros deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. La toma de vista en ningún caso dará derecho al particular a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de contratación. La misma deberá solicitarse por escrito.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 17°: Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde la confección del cuadro comparativo hasta la emisión del dictamen de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. Esta etapa es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente; teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien, la idoneidad comercial del oferente y el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contenidas en los ANEXO I que integra el presente pliego Bases y Condiciones Particulares.

Se entenderá como oferta admisible a aquella que cumpla con todos los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes en los términos de las presentes bases.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 18°: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- | | |
|---|------------------|
| a) Antecedentes como Proveedor ----- | 3 puntos |
| b) Precio de los Bienes a Proveer ----- | 80 puntos |
| c) Calidad de los Bienes a Proveer ----- | 15 puntos |
| d) Plazo de Entrega ----- | 2 puntos |

A los fines de lo mencionado precedentemente, la metodología a emplear será la siguiente:

a) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR (3 PUNTOS):

1) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión, ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres (3) Puntos.**

2) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en penalidad/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

3) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en suspensión/es según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Un (1) Punto.**

4) A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan incurrido en inhabilitación/es, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cero (0) Puntos.**

b) PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER (80 PUNTOS): se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

c) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER (15 PUNTOS): En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la de Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO ----- 15 puntos

BUENO-----05 Puntos

d) PLAZO DE ENTREGA (02 PUNTOS): A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Uno (01) a Cinco (05) días HABILES ----- 2 Puntos

De Seis (06) a Diez (10) días HABILES -----1 Puntos

PREADJUDICACION:

ARTICULO 19º: La preadjudicación se hará por renglón por parte de este o por total ofertado según convenga y recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la presente Contratación, resultare más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro de los términos fijados.

DESEMPATE DE OFERTAS

ARTICULO 20º: En caso de existir igualdad de puntaje, se adjudicará al oferente que cotizare al menor precio. En caso de igualdad de puntaje y de precios, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º del presente pliego de Bases y Condiciones particulares. -----

DE LA ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 21º: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo Nº 1127/20y sus modificatorias, y sobre la base del resultado de la comparación estipulada en el Art. 18 del presente pliego de Bases y Condiciones particulares.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable. -----

DE LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 22º: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta se emitirá la Orden de Compra, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre que el adjudicatario no la rechace. La Orden de Compra, será emitida y suscripta por la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud. Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 23º: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el oferente que hubiera resultado adjudicatario, deberá constituir una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, del TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del perfeccionamiento

del contrato y **corresponderá su constitución siempre que el monto adjudicado supere el monto total de Pesos DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ARGENTINOS CON 67/100 (\$10.618.666,67)**. Conforme lo establece los artículos 83° y 84° inc. b) y 87° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127y sus modificatorias.

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

ARTÍCULO 24°: La GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO podrá constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta oficial del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca (3155): Cuenta Corriente N° 46600584/19 -DEPOSITOS Y GARANTIAS- a nombre de la Secretaria de Salud Pública.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, que opere preferentemente en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y/o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con fianza bancaria, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo N° 1574 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante. Deberá constituir la Aseguradora domicilio legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. En las cláusulas se designará como asegurado al Organismo Licitante.

f) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en un organismo provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la cesión pertinente.

g) Con pagaré sin protesto suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, cuando el monto de la garantía no supere el valor de **VEINTE (20) MODULOS (es decir \$637.120,00)**, esto para el caso de ofertas y/o adjudicaciones parciales hasta ese valor de garantía, referido al valor de la garantía calculado sobre el monto total de la adjudicación parcial.

h) Toda otra garantía que, a propuesta del Organismo contratante, disponga por acto administrativo la Contaduría General de la Provincia.

Cuando se optará por avales y demás garantías personales para constituir la/s Garantía/s, deberá reponerse Sellado provincial equivalente al Cero coma Sesenta por Ciento (0.60 %) sobre el valor de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 19º Inc. 6 de la Ley Impositiva Provincial N° 5734 vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

ARTÍCULO 25º: La entrega de los bienes objeto de la presente contratación, se entregarán de la siguiente manera:

Los ITEMS N° 1, 2, 5 (15 unid), 6 al 10, 15 al 29, 34 al 36, 38 al 112, 117 al 119, 121 al 129, 131 al 138, 145, 161 al 164, 167 al 170, 174 (20 unid), 175, 177 al 179, 181, 182 (30 unid), 184, 194 - **DIRECCION PROVINCIAL DE LABORATORIO - CHACABUCO N° 169 -SAN FDO DEL VALLE DE CATCA. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 HS A 12:00 HS**

Los ITEMS N° 3, 4, 5 (300 unid), 30 al 33, 37, 85, 113 al 116, 120, 130, 139 al 142, 158 al 160, 171 al 173, 174 (24 unid), 176, 180, 182 (24 unid), 183, 185 al 193 - **DIRECCION PROVINCIAL BANCO DE SANGRE - BOTO GARAY N° 500 - SAN FDO DEL VALLE DE CATCA. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 HS A 12:00 HS**

Los ITEMS N° 11 al 14, 143, 144, 146 al 157, 165, 166 - **DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE - AV. OCAMPO N° 257 -SAN FDO DEL VALLE DE CATCA. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 HS A 12:00 HS**

FORMA DE ENTREGA: Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

Fijase como plazo máximo de la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, **el plazo de Diez (10) DÍAS HABILES**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. El plazo de entrega otorgado por el oferente debe especificarla en días HABILES.

El suministro de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará libre de impuestos, contribuciones, aranceles, tasas aplicables y otros gastos que genere; corriendo estos gastos por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La entrega de cada ítem deberá ser acondicionada para su dispensa. En los remitos se deberá incluir número de lote y fecha de vencimiento de cada uno de los Ítems, de corresponder.

La recepción de los bienes en el lugar establecido, será el organismo solicitante quien designará al personal que será responsable de la Recepción Definitiva de los bienes, conforme lo establece el artículo 95º, del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– del Decreto Acuerdo Nº 1127/20y sus modificatorias (en lo pertinente). A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de los bienes recibidos con la oferta adjudicada, las especificaciones del pedido, además de lo que dispongan las cláusulas particulares. Los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la entrega de las cantidades faltantes.

En caso de silencio de la Administración, el proveedor podrá intimar la certificación de la recepción. No obstante, si no se expidiera dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la fecha de la intimación, se tendrá por recibido de conformidad.

Si los bienes provistos, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de fletes, acarreos, descarga, seguros, etc., que demande la devolución; exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios.

Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la certificación correspondiente. -----

DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

ARTÍCULO 26°: La factura o documento equivalente, deberá ser remitida de forma electrónica a la dirección de correo electrónico de la Dirección Provincial de Compras del Ministerio de Salud; conjuntamente con la Orden de Compra y la certificación de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación; lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia.

La mencionada factura o documento equivalente, deberán reunir los requisitos legales que al efecto determina la AFIP, y en las mismas se deberá consignar:

- el tipo y número de la contratación.
- el número de orden de compra.
- la fecha de la facturación.
- el detalle de los bienes entregados.

En caso de que luego de la notificación de la orden de compra por el total de ítems adjudicados, y luego de análisis técnico correspondiente, se optara por entrega en forma parcial, con su factura correspondiente por el importe parcial de lo recepcionado, se deberá notificar formalmente la entrega parcial a fines de tomar los recaudos administrativos respectivos para la imputación del gasto.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.-----

DE LAS PENALIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 27°: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el en el Título IV – Capítulo I y II del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127y sus modificatorias, artículos 110 a 123.-----



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLANILLA DE COTIZACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2023

EXPEDIENTE ELECTRONICO EX-2023-02135093- -CAT-DPCO#MS

ADQUISICION DE GRUPO REACTIVO PARA LABORATORIO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.- (\$210.544.525,00)

DETALLE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ACEITES Y GRASAS; COMPUESTO QUIMICO: ACEITE DE INMERSION, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99,9 %, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	20	Tipo CICARELLI
2	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO: AMOXICILINA+CLAVULANICO, ESTADO: DISCO, CALIDAD: PRO ANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 UN	FRASCO	15	TIPO LIOFILCHEM
3	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-A, ESTADO: LIQUIDO, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	UNIDAD	300	
4	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-B, ESTADO: SOLUCION, MARCADO CON: SIN MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL	UNIDAD	300	
5	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE: ANTI-D, ESTADO: SOLUCION, MARCADO CON: SIN	UNIDAD	315	Tipo WIENER

	MARCAR, ORIGEN: HUMANO, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL, TIPO: MONOCLONAL			
6	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO: METANOL, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: 99 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	10	Tipo CICARELLI
7	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO: GLUCOCURVE 75 GR, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: PRO ANALISIS, CONCENTRACION/PUREZA: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 SOBRES	CAJA	50	Tipo GLUCOCURVE
8	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: DETERGENTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	BIDON	10	RINSE DETERGENTE X20 LT Tipo MINDRAY
9	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: DILUYENTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	BIDON	50	DILUYENTE 20 LITROS Tipo MINDRAY
10	INSUMOS P/CONTADOR HEMATOL; TIPO: LISANTE, USO: CONTADOR HEMATOLOGICO MINDRAY	UNIDAD	30	LISANTE Tipo MINDRAY X 500 ML
11	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: AGAR XLT, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA O SIMILAR
12	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: C. MUELLER KAUFFMANN TETRATION, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 mGr	UNIDAD	1	TIPO BRITANIA O SIMILAR
13	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: C.LAURIL SULFATO TRIPTOSA MODI, ESTADO: SOLIDO, PRESENTACION: ENVASE X 500 mGr	UNIDAD	2	TIPO BRITANIA O SIMILAR
14	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALDO GIOLITTI CANTONI, ESTADO: SOLIDO,	UNIDAD	2	TIPO BRITANIA O SIMILAR

	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR			
15	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO: CROMAGAR ESTREPTO B, ESTADO: SOLIDO EN PLACA, PRESENTACION: ENVASE X 20 UN	CAJA	5	Tipo BIOMERIEUX
16	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO: SONDAS 71PCHAGAS-5FAM-3BHQ1, ESTADO: SOLIDO, CALIDAD: BIOLOGIA MOLECULAR, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	2	T.CRUZI DNA TEST RT- PCR CHAGAS Tipo WIENER 1 CAJA X 48 DETERMINACIONES
17	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZ. X ENZIMO-INMUNO-ENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: CAL. P/HORMONA PROLACTINA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 4 mL	CAJA	3	TIPO TOSOH
18	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR GAS, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	TUBO DE CALIBRACION DE GASES P/TS Tipo OPTI MEDICAL
19	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR GAS, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	5	TUBO DE CALIBRACION DE GASES P/TS2 Tipo OPTI MEDICAL
20	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ACCESS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR INSULINA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 2 mL	CAJA	3	TIPO TOSOH
21	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL	CAJA	10	Tipo WIENER

	STANDATROL, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 5 mL			
22	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR PSA TOTAL, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 4 mL	CAJA	3	TIPO TOSOH
23	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: ACCESS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR HCG, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 4 mL	CAJA	3	TIPO TOSOH
24	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO LYSIS BUFFER, PRESENTACION: ENVASE X 50 mL	UNIDAD	40	Tipo WIENER
25	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO CALBRATOR, PRESENTACION: 2 X 0,5 ML	CAJA	10	Tipo WIENER
26	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICO CONTROL, PRESENTACION: 2 X 0,5 ML	CAJA	15	Tipo WIENER
27	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TSH TERCERA GENERACIÓN; PRESENTACIÓN: 2 SET 6 NIVELES X 1 ML	CAJA	8	TIPO TOSOH
28	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR T4 LIBRE; PRESENTACIÓN: 2 SET 6 NIVELES X 1 ML	CAJA	5	TIPO TOSOH

29	PATRÓN/ESTANDAR P/CALIBRACIÓN; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL P/HEMATOLOGÍA; PRESENTACIÓN: 4 X 2 X 3 ML	CAJA	15	Tipo SYSMEX
30	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO: ALBUMINA BOVINA, ESTADO: LIQUIDO, CALIDAD: TECNICA MANUAL, CONCENTRACION/PUREZA: 30%, PRESENTACION: ENVASE X 10 ML	UNIDAD	24	
31	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL, NOMBRE:CMV CITOMEGALOVIRUS IGM , USO: METODO ELISA TIPO WIENER, PRESENTACION: 96 DETERMINACIONES	CAJA	24	
32	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AFERESIS, MARCA EQUIPO: HAEMONETICS MCS PLUS, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION ACD FORMULA A ANTI COAGULANTE TIPO RIVERO FENVAL SOLUFLEX 679-S, PRESENTACION: 600ML	UNIDAD	162	
33	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZ. X ENZIMO-INMUNO-ENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. ANTIG. CORE/ANTIC ANTIHCV, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	3	
34	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR AUTOMATICO, MARCA EQUIPO: BIOMERIEUX, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGG AVIDEZ, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	2	Tipo BIOMERIEUX
35	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE CREATININA, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA DIRECTA, PRESENTACION: ENVASE X 240 DETERM.	CAJA	10	TIPO WIENER

36	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE, MARCA EQUIPO: OPTIMEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: MEDICION DE PH PO2 PCO2, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	CASSETTE MEDICION DE PH PO2 PCO2 1 CASSETTE X25 DET. "E-CL" OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTIMEDICAL
37	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO, MARCA EQUIPO: ABBOTT, NOMBRE DEL PRODUCTO: HIV 1-2, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	48	
38	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCIONES NA, KCL, CAL, PRESENTACION: PACK DE SOLUCIONES	PACK	40	PACK DIESTRO
39	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: METROLAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 500 mL	CAJA	10	Tipo WIENER
40	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: E-Z CLEANSER, PRESENTACION: FRASCO 100 ML	UNIDAD	25	TIPO MINDRAY
41	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFATASA ALCALINA OPTIMIZADA, PRESENTACION: CAJA X 200 DETERMINACIONES	CAJA	20	Tipo WIENER
42	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CALIBRADOR A PLUS, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 3 mL	CAJA	20	Tipo WIENER
43	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO:	CAJA	30	Tipo WIENER

	WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 100 mL			
44	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL HDL MONOFASE AA PLUS, PRESENTACION: ENVASE X 80 ML	UNIDAD	40	C/CALIBRADOR 60 ML+20 ML (200 D.X0,4 M.) Tipo WIENER
45	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL LDL MONOFASE AA, PRESENTACION: ENVASE X 60 mL	UNIDAD	40	C/CALIBRADOR 60 ML Tipo WIENER
46	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE NO IONICO, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 5 mL	CAJA	10	Tipo WIENER
47	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. QUIMICA CLINICA, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 250 ML	CAJA	30	Tipo Wiener
48	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ACCESS, NOMBRE DEL PRODUCTO: BETA HCG, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	5	TIPO TOSOH
49	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANA. X QUIMIOLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: ACCESS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL DOSAJES HORMONALES, PRESENTACION: 12 X ENVASE X 5 mL	CAJA	10	CONTROL HORMONAS TIPO TOSOH
50	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO:	CAJA	10	DIESTRO

	DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL TRILEVEL, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 15 mL			
51	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR DE IONES, MARCA EQUIPO: DIESTRO, NOMBRE DEL PRODUCTO: SC. ACOND. ELECTRODO SODIO, PRESENTACION: ENVASE X 15 mL	UNIDAD	20	Tipo DIESTRO
52	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR QUÍMICA CLÍNICA; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: URICOSTAT ENZIMÁTICO AA LÍQUIDA; PRESENTACIÓN: ENVASE 250 ML: 2 X 100 ML A + 1 X 50 ML B	CAJA	10	Tipo WIENER
53	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: BIOSYSTEM, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT DET. BILIRRUBINA(TOT+DIRE), PRESENTACION: 2 ENVASE X 50 mL	CAJA	10	Tipo WIENER
54	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALBUMINA AA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 120 mL	CAJA	5	Tipo WIENER
55	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: ALP 405 LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
56	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: AMILASA 405 CINETICA AA, PRESENTACION: 3 X ENVASE X 10 mL	CAJA	5	30 ML (3X10 ML) TIPO WIENER
57	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA DIRECTA AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	UNIDAD	10	LIQUIDA - Tipo WIENER

58	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: BILIRRUBINA TOTAL AA, PRESENTACION: ENVASE X 240 mL	UNIDAD	15	LIQUIDA - Tipo WIENER
59	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLESTEROL ENZIMATICO AA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 500 mL	CAJA	10	LIQUIDA- Tipo WIENER
60	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: COLINESTERASA, PRESENTACION: ENVASE X 78 mL	UNIDAD	5	Tipo WIENER
61	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: FOSFATEMIA UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	4	TIPO WIENER
62	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: GAMMA GT CINETICA AA, PRESENTACION: 20 X ENVASE X 3 mL	CAJA	5	Tipo WIENER
63	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: GAMMA GT CINETICA LIQUIDA AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	10	Tipo WIENER
64	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: LDH-P UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	2	Tipo WIENER
65	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: GENERICO, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROTEINAS TOTALES AA, PRESENTACION: 6 X ENVASE X 120 mL	CAJA	2	Tipo WIENER

66	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: IL, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE TIEMPO DE TROMBINA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	PT-FIB HS PLUS 8X5 ML TIPO YUMISEN IL
67	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: IL, NOMBRE DEL PRODUCTO: DET. DE TROMBOPLASTINA RECOMB., PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	APTT-SP 5X8 ML Tipo YUMISEN IL
68	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB 2300, NOMBRE DEL PRODUCTO: CREATININA CINETICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 2 X 100 + 2 X 25 mL	CAJA	20	Tipo WIENER
69	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: METROLAB 2300, NOMBRE DEL PRODUCTO: UREA UV CINETICA AA LIQUIDA, PRESENTACION: 4 X 100 + 4 X 25 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
70	REACTIVOS P/EQUIPO; MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DILUYENTE, AIA PACK DILUYENTE CONCENTRATE, PRESENTACION: 4 X 100 ML	CAJA	10	TIPO TOSOH
71	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LAVADO, PRESENTACION: 4 X 100 ML	CAJA	10	Tipo TOSOH
72	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: TOSOH, NOMBRE DEL PRODUCTO: SUSTRATO II, PRESENTACION: 1000 DETERMINACIONES	CAJA	20	Tipo TOSOH
73	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	UNIDAD	10	Tipo WIENER
74	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR,	CAJA	10	Tipo WIENER

	MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GOT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL			
75	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA LIQUIDA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	UNIDAD	15	Tipo WIENER
76	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: GPT UV AA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL	UNIDAD	10	10X20 ML - Tipo WIENER
77	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: HBA1C ENZIMATICA, PRESENTACION: CAJA	CAJA	40	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C ENZIMATICA CAJA X1 Tipo WIENER
78	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: HORMONA TSH; PRESENTACIÓN: ENVASE X 100 DETERMINACIONES	CAJA	20	Tipo TOSOH
79	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOANALIZADOR; MARCA EQUIPO: WIENER; NOMBRE DEL PRODUCTO: TG GPO/ PAP AA; PRESENTACIÓN: 4 X ENVASE X 100 ML	CAJA	20	Tipo WIENER
80	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: CK-MB, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	20	CK-MB CASSETTE X 10 UNIDADES COBAS h232 TIPO ROCHE
81	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: HEMOGLOBINA GLICOSILADA, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	10	HbA1c - x 25 det. TIPO Boditech ichroma
82	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR,	CAJA	5	INSULINA REACTIVO X 100

	NOMBRE DEL PRODUCTO: INSULINA, PRESENTACION: DETERMINACION			DETERMINACIONES TIPO TOSOH
83	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: PROLACTINA, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	5	PROLACTINA X 100 DETERMINACIONES TIPO TOSOH
84	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: PSA TOTAL, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	5	PSA REACTIVO x 100 DETERMINACIONES Tipo TOSOH
85	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: RH/PHENO/KELL DONANTES, PRESENTACION: ENVASE X 48 DETERM.	CAJA	180	
86	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROPONINA, PRESENTACION: DETERMINACION	UNIDAD	15	CASSETTE TROPONINA CTN/CK- MB/MYO TIPO FINECARE
87	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROPONINA, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	20	TROPONINA CTN/CK -MB/MYO X 25 DET. TIPO FINCARE
88	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: TOSOH; NOMBRE DEL PRODUCTO: T4 LIBRE; PRESENTACIÓN: 100 DETERMINACIONES	CAJA	20	Tipo TOSOH
89	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGG; PRESENTACIÓN: DETERMINACIÓN S/PLIEGO	CAJA	2	CMV IgG x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX
90	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGM; PRESENTACIÓN: DETERMINACIÓN S/PLIEGO	CAJA	2	CMV IgM x 60dets. MINIVIDAS Tipo BIOMERIEUX

91	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE IGM; PRESENTACION: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
92	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE NS1; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	20	Tipo BIOMERIEUX
93	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: EPSTEIN BAR IGG; PRESENTACIÓN: X 30 DETERMINACIONES	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
94	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: EPSTEIN BAR IGM; PRESENTACIÓN: X 30 DETERMINACIONES	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
95	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: RUBEOLA IGG; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
96	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: RUBEOLA IGM; PRESENTACIÓN: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
97	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: AUTOMATIZADO; MARCA EQUIPO: VIDAS; NOMBRE DEL PRODUCTO: VARICELA IGG; PRESENTACION: X 60 DETERMINACIONES	CAJA	3	Tipo BIOMERIEUX
98	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON A4, NOMBRE DEL PRODUCTO: TROMBOPLASTINA-S,	CAJA	20	Tipo HEMOMEDICA

	PRESENTACION: 10 X ENVASE X 4 mL			
99	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PLASMA ANORMAL - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	10	ML Tipo HEMOMEDICA
100	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: COATRON, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL PLASMA NORMAL - HEMOMEDICA-, PRESENTACION: 10 X 1 ML	CAJA	10	ML Tipo HEMOMEDICA
101	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: COAGULOMETRO, MARCA EQUIPO: STAGO, NOMBRE DEL PRODUCTO: APTT, PRESENTACION: ENVASE X 1200 DETERM.	CAJA	20	APTT-P X 12 VIALES (X 1200 Det:) Tipo STAGO
102	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: MINDRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO, PRESENTACION: 3 X 3 ML	CAJA	15	Tipo MINDRAY
103	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	50	Tipo SYSMEX
104	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DETERGENTE RINSE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	10	Tipo WIENER
105	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE AA, PRESENTACION: ENVASE X 20 L	BIDON	20	Tipo WIENER
106	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB,	BIDON	2	Tipo WIENER

	NOMBRE DEL PRODUCTO: DILUYENTE XS WL 19, PRESENTACION: ENVASE X 5 L			
107	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: LIZANTE GLOBULOS ROJOS, PRESENTACION: ENVASE X 500 mL	UNIDAD	15	Tipo WIENER
108	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 100 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
109	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER LAB, NOMBRE DEL PRODUCTO: SOLUCION DE LIMPIEZA, PRESENTACION: ENVASE X 20 mL	UNIDAD	5	Tipo WIENER
110	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: CONTROL HEMATOLOGICO 3 NIVELES, PRESENTACION: 3 X 3 ML	CAJA	15	Tipo WIENER
111	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLOGICO, MARCA EQUIPO: WIENER, NOMBRE DEL PRODUCTO: LISANTE COUNTER XS WL 19, PRESENTACION: ENVASE X 200 ML	UNIDAD	1	Tipo WIENER
112	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: CONTADOR HEMATOLÓGICO; MARCA EQUIPO: SYSMEX ROCHE; NOMBRE DEL PRODUCTO: STROMATOLYSER WH XP300; PRESENTACIÓN: 3 X 500 ML	CAJA	30	L Tipo SYSMEX
113	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: ATG SUPERFICIE HEPATITIS B,	CAJA	48	

	PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.			
114	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO CHAGAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	48	
115	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO HTLV, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	48	
116	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: ELECTROLUMINISCENCIA, MARCA EQUIPO: COBAS ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: REACTIVO SYPHILIS, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	48	
117	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: CMV IGG AVIDEZ, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	1	Tipo BIOMERIEUX
118	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGG II, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	5	Tipo BIOMERIEUX
119	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: INMUNOANALIZADOR, MARCA EQUIPO: VIDAS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TOXO IGM, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	7	Tipo BIOMERIEUX
120	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MICROTUBOS C/GEL, MARCA EQUIPO: GRIFOLS, NOMBRE DEL PRODUCTO: TARJETAS LISS COOMBS, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN	CAJA	1800	

121	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: MULTIPLEX PCR, MARCA EQUIPO: FILM ARRAY, NOMBRE DEL PRODUCTO: KIT DETECCION MICROBIOLOGICA, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	20	CAJA X 30 - TEST TIPO FILM ARRAY
122	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE CALIBRADOR-HB , PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	2	
123	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE SCR N1 , PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	2	CASSETTE DE REFERENCIA ESTANDAR SRC NIVEL 1 OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTI MEDICAL
124	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: OPTI CCA-TS, MARCA EQUIPO: OPTI MEDICAL, NOMBRE DEL PRODUCTO: CASSETTE SCR N3 , PRESENTACION: CASSETTE	UNIDAD	2	CASSETTE DE REFERENCIA ESTANDAR SRC NIVEL 3 OSMETECH OPTI CCA, Tipo OPTI MEDICAL
125	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: PCR EN TIEMPO REAL, MARCA EQUIPO: A DEFINIR, NOMBRE DEL PRODUCTO: VIRUS SINCICIAL, PRESENTACION: DETERMINACION	CAJA	10	RSV - x 25 det TIPO Boditech ichroma
126	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO: REFRACTOMETRO DIGITAL, MARCA EQUIPO: ROCHE, NOMBRE DEL PRODUCTO: TIRA REACTIVA P/TROPONINA T, PRESENTACION: KIT X 10 DETERM.	KIT	20	TIPO COBAS h232 TIPO ROCHE
127	REACTIVOS P/EQUIPO; MARCA EQUIPO: BODITECH- ICHROMA, NOMBRE DEL PRODUCTO: CARDIAC TRIPLE, PRESENTACION: KIT X 25 DETERMINACIONES	CAJA	10	
128	REACTIVOS P/EQUIPO; MARCA EQUIPO: BODITECH- ICHROMA, NOMBRE DEL PRODUCTO: DENGUE NS1 AG, PRESENTACION: KIT X 25 DETERMINACIONES	CAJA	20	TIPO Boditech ichroma
129	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE:	CAJA	5	TIPO WIENER

	AMILOKIT, USO: DETERMINACION DE AMILASA, PRESENTACION: ENVASE X 40 DETERM.			
130	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: DETERMINACION GRUPO Y FACTOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	CAJA	400	
131	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI A SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
132	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTI B SUERO, USO: HEMOCLASIFICADOR, PRESENTACION: ENVASE X 10 mL	UNIDAD	20	Tipo WIENER
133	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTICOAGULANTE TP (CITRATO), USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6 X 50 ML	CAJA	10	Tipo WIENER
134	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTICOAGULANTE W, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 6 X ENVAS X 50 mL	CAJA	15	Tipo WIENER
135	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTIESTREPTOLISINA, USO: INMUNOANALISIS, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	30	Tipo WIENER
136	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ANTIGENO FEBRIL SALMONELLA, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: 4 X ENVASE X 5 mL	CAJA	2	TIPO WIENER
137	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: APTT, USO: HEMOSTASIA, PRESENTACION: ENVASE X 150 DETERM.	CAJA	20	APTTTest ellágico 6X2,5 ML (150 DET) TIPO WIENER
138	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ARTRITEST, USO: INMUNOANALISIS,	CAJA	30	ARTRITEST DIRECTO 50 DET. Tipo WIENER

	PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.			
139	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: BIOZIMA CHAGAS, USO: DETECCION ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	24	
140	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: BIOZIMA RECONVINANTE CHAGAS, USO: DETECCION ANTICUERPOS ANTI-TRIPANOSOMA CRUZI, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	24	
141	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: CELDAS DE REACCION TEMPERATURA AMBIENTE-SISTEMA DE INMUNO ENSAYO. TIPO ABBOT, USO: INMUNOSEROLOGIA ; PRESENTACION: 4000 DETERMINACIONES.	CAJA	6	
142	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: COVIDAR IGG(SEROKIT MAS ELISA IGG), USO: DIAGNOSTICO SARS-COV-2, PRESENTACION: ENVASE X 192 DETERM.	CAJA	24	
143	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET BACT AEROBIC/HONGOS Y LEV., USO: MICROBIOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 60 DETERM.	CAJA	1	TIPO BRITANIA O SIMILAR
144	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET. DE CLORO LIBRE, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	4	TIPO GT LAB O SIMILAR
145	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DET. SANGRE EN MAT FECAL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 DETERM.	CAJA	20	
146	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE AMONIO, USO: ANALISIS DE	CAJA	6	TIPO GT LAB O SIMILAR

	AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.			
147	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE CLORURO, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	6	TIPO GT LAB O SIMILAR
148	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE CROMO, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
149	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE DETERGENTES, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
150	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE DUREZA, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
151	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE FENOLES, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
152	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE FOSFATO, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	2	TIPO GT LAB O SIMILAR
153	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE HIERRO, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
154	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE NITRATOS, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
155	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE NITRITOS, USO: ANALISIS DE	CAJA	6	TIPO GT LAB O SIMILAR

	AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.			
156	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE SILICE, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	2	TIPO GT LAB O SIMILAR
157	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: DETERMINACION DE SULFATO, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 30 DETERM.	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
158	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA ANTI HCV, USO: DETERMINACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	24	
159	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA P/DET. ANTIC ANTI-HBSAG, USO: DETERMINACION HEPATITIS B, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	24	
160	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ELISA PARA HTLV, USO: SEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	24	
161	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HBSAG ELISA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	50	Tipo WIENER
162	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: HEMAGLUTINACION P/CHAGAS, USO: DETERMINACION, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	60	Tipo WIENER
163	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: ID. CUANTI. VIRUS RESPIRATORIO, USO: INMUNOFLUORECENCIA DIRECTA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	4	PANEL VIRAL PARA 8 VIRUS RESPIRATORIO SCREENING E IDENTIFICACION TIPO D3 ULTRA 8 DFA
164	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DE ELISA CHAGAS, USO: DIAGNOSTICO,	CAJA	65	CHAGAS ELISA V4.0 RECOMBINANTE X 96

	PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.			DETERMINACIONES Tipo WIENER
165	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DETERM DE ALCALINIDAD, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	CAJA	3	TIPO GT LAB O SIMILAR
166	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT DETERM DE FLUOR, USO: ANALISIS DE AGUA, PRESENTACION: ENVASE X 150 UN	CAJA	4	TIPO GT LAB O SIMILAR
167	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: KIT ELISA IGG- HIDATIDOSIS, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	2	TIPO POLICHACO
168	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: PROTEINA C REACTIVA, USO: INMUNOSEROLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 50 DETERM.	CAJA	50	PCR -latex directo 50 DET. Tipo WIENER
169	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: PROTROMBINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 mL	CAJA	16	PT TROMBOPLASTINA 10X2 ML TIPO RAYTO
170	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: PROTROMBINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 mL	CAJA	15	[RT-PT-C] Kit para Tiempo de Protrombina (2ml) TIPO RAYTO PT
171	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO ANTI HBC TEC. ELECTROLIMINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK, USO: INMUNOSEROLOGIA; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	48	
172	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO ANTI HCV TEC. ELECTROLUMINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK; USO: INMUNOSEROLOGIA ; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	48	

173	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO HC1V TEC. ELECTROLUNINISCENCIA TIPO ROCHE COBAS E411 CRACK, USO: INMUNOSEROLOGIA ; PRESENTACION: X 100 DETERMINACIONES.	CAJA	48	
174	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: REACTIVO HUDDLESON, USO: DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	44	HUDDLESON Ag FEBRILES BRUCELOSIS TIPO WIENER
175	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SOLUPLASTIN, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: 10 X ENVASE X 2 mL	CAJA	30	Tipo WIENER
176	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: SUERO COOMBS MONOES. ANTI-IGA, USO: HEMOTERAPIA, PRESENTACION: ENVASE X 5 mL	UNIDAD	24	
177	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TEST EMBARAZO, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 25 UN	CAJA	100	Tipo WIENER
178	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TESTIGO DE BILIRRUBINA, USO: QUIMICA CLINICA, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 5 mL	CAJA	20	Tipo WIENER
179	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TIRAS REACTIVAS ANALISIS ORINA, USO: LABORATORIO, PRESENTACION: ENVASE X 100 DETERM.	CAJA	200	Tipo WIENER
180	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: TOXOTEST HAI, USO: INMUNOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 96 DETERM.	CAJA	24	
181	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: UREA COLORIMETRICA MANUAL, USO: LABORATORIO,	CAJA	20	Tipo WIENER

	PRESENTACION: ENVASE X 500 DETERM.			
182	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE: VDRL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: ENVASE X 250 DETERM.	CAJA	54	Tipo WIENER
183	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE:SARS-COV-2 IGM CONTROL, USO: IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS, PRESENTACION: 2 X ENVASE X 10 ML	CAJA	1	
184	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: AD PARA TOXOPLASMOSIS; MARCA: POLYCHACO; USO: SEROLOGÍA; PRESENTACIÓN: ENVASE X 96 DETERMINACIONES	CAJA	40	Tipo POLICHACO
185	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL; NOMBRE: REACTIVO PARA HEPATITIS C, USO: DETECCION DE ANTIGENO- ANTICUERPO TIPO BIORAD ; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES.	CAJA	24	
186	REACTIVOS P/LAB. TEC: MANUAL; NOMBRE: DETECCION DE ANTI HB CORE POR METODO DE ELISA EN MICROPLACAS, USO: INMUNOSEROLOGIA TIPO BIORAD; PRESENTACION: X 96 DETERMINACIONES	CAJA	24	
187	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA LISADO TIPO WIENER , USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	36	
188	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE (V4,0) TIPO WIENER , USO: DIAGNOSTICO , PRESENTACION: CAJA X 96 DETERMINACIONES	CAJA	36	

189	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: IDENTIERA DIANA, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA DE 11 FRASCOS DE 5ML	CAJA	18	
190	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SERIGROUP DIANA A1/B, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA 1 X 10ML	CAJA	18	
191	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SERO CYTE, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 3 UNID. DE 10ML	CAJA	18	
192	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL, NOMBRE: PANEL SARASCAN DIANA 2, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 2 FRASCO DE 10ML	CAJA	18	
193	REACTIVOS PARA LABORATORIO TEC. MANUAL; NOMBRE: SOLUCION DG SOL, USO: DIAGNOSTICO, PRESENTACION: CAJA X 2 UNID 100ML	CAJA	100	
194	SOLUCIONES P/MEDICINA; TIPO: GIEMSA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	20	Tipo BIOPUR

1- Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

2- Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

3- No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador.

4- Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

***En la descripción de los productos ofrecidos se deberá indicar la Marca de los mismos.**

PLAZO DE ENTREGA: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: _____

FORMA DE PAGO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

OBSERVACIONES: _____

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL A LA PROPUESTA PRESENTADA, RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

.....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- Domicilio Real: _____
- Domicilio Comercial _____

Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

.....

Declaramos bajo juramento que la Empresa

.....:

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.

2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:

ANEXO IV

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO

En mi carácter de.....de la
firma.....
CUIT/CUIL/CDI N°....., constituyo como domicilio
especial electrónicoconforme a
lo dispuesto en el 4º párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938 y sus modificatorias;
y artículo 15º del Anexo I Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938- del Decreto
Acuerdo N° 1127/20.

A tal efecto, declaro aceptar en todos sus términos y condiciones que se
indican a continuación:

PRIMERA: El domicilio especial electrónico constituido es de
uso exclusivo de la razón social, constituyéndome en custodio
de la confidencialidad de la clave de acceso al mismo, obligándome a no
ceder, transferir o comunicar bajo ninguna circunstancia la misma,
asumiendo la autoría y plena responsabilidad por las ofertas, documentos y
presentaciones que bajo esta casilla ingresen en el domicilio especial
constituido por la administración provincial para la presente contratación. Por
lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a
la PROVINCIA DE CATAMARCA de toda responsabilidad que de ello derive.
Renuncio expresamente a oponer defensas basadas en la inexistencia o
defecto del uso del domicilio especial electrónico constituido, o en la
acreditación de la existencia de la información electrónica que provenga de
su uso.

SEGUNDA: En los términos del 4º párrafo Artículo 104 BIS Ley 4938, sus
modificatorias y del artículo 15º del Anexo I -Reglamento Parcial N° 2 de la
Ley 4938- del Decreto Acuerdo N° 1127/20; reconozco que el domicilio
especial electrónico que constituyo en el presente formulario goza de validez
y plena eficacia jurídica, y producirá en el ámbito administrativo los efectos
del domicilio constituido; siendo válidos y plenamente eficaces las
notificaciones, emplazamientos y comunicaciones practicadas allí.

TERCERA: Las presentaciones electrónicas por medio del domicilio especial
electrónico constituido, no podrán revocarse bajo ninguna forma o medio a
mi alcance.

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del
domicilio especial electrónico constituido, haciéndome cargo de todos los
daños y perjuicios correspondientes, sin que ello obste la facultad de la
Administración a implementar las sanciones o penalidades respectivas.

QUINTA: La PROVINCIA DE CATAMARCA no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos al mismo.

SEXTA: Acepto la prueba de la existencia de la documentación y comunicaciones electrónicas que surjan de los domicilios especiales electrónicos constituidos tanto por la Administración de la PROVINCIA DE CATAMARCA como el constituido en la presente declaración.

SEPTIMA: Dejo expresa constancia que de mi parte renuncio expresamente a oponer, en sede administrativa o judicial, defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa de todos los documentos que se envíen desde el domicilio especial electrónico que constituyo por la presente; considerándose que dichos documentos que son enviados desde el mismo contienen mi rubrica y por lo tanto tienen los mismos efectos que la firma ológrafa en papel.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.